



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



"Año de la Universalización de la Salud"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Resolución Directoral Regional N° 022 - 2020-GOREMAD/GRFFS

Puerto Maldonado,

20 ENE 2020

VISTOS:

La Opinión Legal N° 09-2020-GOREMAD-GRFFS-OAJ, de fecha 16 de Enero del 2020, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de GRFFS y estando al estudio de la presente causa seguida por la administrada **CASSANDRA CAROLINE CARSWELL, Sub Gerente de la Empresa Bosques bajo Piedras S.A.C**, sobre solicitud de cambio de titularidad en el DEMA correspondiente a la R.D.R. N° 830-2018-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS, en el departamento de Madre de Dios, y demás antecedentes del presente expediente Administrativo Y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Marco de la Constitución Política del Estado Peruano, que establece en los artículos 66 y 67, la soberanía del estado sobre los Recursos Naturales renovables, y por tanto su soberanía para regular mediante Ley Orgánica las condiciones para su utilización y otorgamiento para particulares, así como el deber que este tiene de promover su uso sostenible;

Que, la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales, en concordancia con el artículo 85° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que los recursos naturales renovables o no renovables mantenidos en su fuente son Patrimonio de la Nación y el Estado es Soberano en su aprovechamiento y; que los derechos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales se otorgan a los particulares mediante las modalidades que establezcan las leyes especiales para cada recurso natural; es decir, el aprovechamiento de los recursos naturales se realiza únicamente a través de las modalidades y los procedimientos establecidos para cada caso;

Que, de conformidad a los extremos de la Ley N° 29763 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, establecen que el título habilitante; es un instrumento otorgado por la autoridad forestal y de Fauna Silvestre, que permite a las personas naturales o jurídicas el acceso, a través de planes de manejo, para el aprovechamiento sostenible de los bienes forestales y de Fauna Silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 105-2016-SERFOR/DE de fecha 23 de Mayo del 2016, por el que se aprobó los lineamientos para el otorgamiento de Concesiones para Productos Forestales Diferentes a la Madera, Ecoturismo y Conservación, por concesión directa, ello al momento del análisis de dichas solicitudes se hizo énfasis en su primera disposición complementaria transitoria que regula sobre la adecuación de las solicitudes en trámite.

Que, Analizando el expediente administrativo, de acuerdo al Informe N° 821-2019-GOREMAD-GERFOR/CFNM-ESP, expediente N° 10037 y Resolución Directoral Regional N° 830-2018-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS, donde se aprueba la Declaración de Manejo (DEMA) de zafra 2017-2022, se procede el cambio de titularidad de la Resolución mencionada a favor de sub gerente de la EMPRESA BOSQUE BAJO PIEDRAS S.A.C, CASSANDRA CAROLINE CARSWELL, de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N° 299-2019-GOREMAD-GRRNYGA/DRFFS, en fecha 15 de Mayo del mismo año se hace la Transferencia de Cesión de posición contractual del contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento de Productos Forestales Diferentes a la Madera, con contrato N° 17-TAM/C-OPB-J-313-03 a favor de BOSQUES BAJO PIEDRAS S.A.C.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 368-2019-GOREMAD/GR, del 04 de Diciembre del 2019, resolvió designar al Ingeniero Agrónomo **ROBERT RICHARD NISHIDA AÑEZ**, en el puesto y funciones de la Gerencia Regional Forestal y Fauna Silvestre, del Gobierno Regional de Madre de Dios.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



"Año de la Universalización de la Salud"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Que, por las facultades conferidas, enmarcadas en el párrafo que antecede y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de Cambio de titularidad en el DEMA correspondiente a la Resolución Directoral Regional N° 830-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS, solicitado por el sub gerente de la **EMPRESA BOSQUE BAJO PIEDRAS S.A.C.**, CASSANDRA CAROLINE CARSWELL, con expediente N° 10037.

ARTICULO SEGUNDO: DERIVAR el expediente administrativo al Área de Concesiones Forestales con fines No Maderables de la GRFFS para que de conformidad a la Nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre elabore la ADENDA.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento a OSINFOR para que realice su labor de supervisión y del SERFOR para que realice su labor de Registro y Difusión de información, y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

Comuníquese, Regístrese, Notifíquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ing. Robert Richard Nishida Añez
GERENTE REGIONAL

04823763

24-01-2020